CUT: 130405 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 134 -2019-ANA

Lima, 17 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 599-2019-ANA-OA-URH de fecha 15 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 590-2019-ANA-OAJ de fecha 16 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 167-2017-ANA de fecha 05 de julio de 2017, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Huaraz al Ing. Jorge Luis Ninantay Lovatón;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, corresponde otorgarle al citado funcionario descanso físico vacacional, por el período comprendido del 17 al 28 de julio de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar sus funciones al Ing. Rene Bladimir Reynalte Palacios, profesional en recursos hídricos de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Huaraz, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Jorge Luis Ninantay Lovatón;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 17 al 28 de julio de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Huaraz al Ing. **RENE BLADIMIR REYNALTE PALACIOS**, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua